SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.2011 00004
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía PESCARENOSA S.A., otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 9 de Diciembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No.SC.CI.P.10-0061 del 30 de Diciembre del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2011-004 del 4 de Enero del 2011, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía PESCARENOSA S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Público Tercero del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 05 ENE 2011

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
2011 01 04
Exp.No. 61433

NOTARIO TERCERO MANTA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura asignada con el No.268 de fecha 29 de Enero del año 2010 y Escritura No.3.210 de fecha 09 de Diciembre del año 2010, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.2011. 00004 de fecha 05 de Enero del año 2011, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se **APRUEBA** El Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la **Compañía PESCARENOSA S.A.**. Manta, Enero 07 del año 2011.- EL NOTARIO.-

Ab. Raul Gonzalez Melgar
MANTA
NOTARIO TERCERO

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

R A . .

**Z O N :**

**DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y *REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PESCARENOSA S. A.*, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y OCHO ( 28 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO SESENTA Y UNO ( 61 ) *EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO* AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA**

**MANTA, 10 DE ENERO DEL 2.011**

Abg. [illegible] Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta